SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 5532

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1909 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran NUTRILACSA NUTRIENTES LÁCTEOS SABORIZADOS S.A.; TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA.; CONSTRUCCIONES AMAZONGREEN CIA. LTDA.; DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CIA. LTDA.; DISTRIBUIDORA UBIDIA J.F. CIA. LTDA.; ESCOLAR E INSTITUCIONAL VIRGEN DE LA MEDALLA S.A.; y, COLORGAS C.A., con domicilio en los cantones Cayambe, Cotacachi, Lago Agrio, Ibarra, Otavalo, Pedro Moncayo y Santo Domingo, respectivamente, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones pertinentes, otorgadas por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1909 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a las compañías NUTRILACSA NUTRIENTES LÁCTEOS SABORIZADOS S.A.; TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA.; CONSTRUCCIONES AMAZONGREEN CIA. LTDA.; DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CIA. LTDA.; DISTRIBUIDORA UBIDIA J.F. CIA. LTDA.; ESCOLAR E INSTITUCIONAL VIRGEN DE LA MEDALLA S.A.; y, COLORGAS C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 OCT 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

EXMP/
Expeds. 155855, 155890, 156076, 157491, 157531, 157738 Y 157813
Trámite 51381-0